

Almogasta, 12 de Marzo del 2025

A la Vice-Directora

Esc. N° 195" Provincia. de Catamarca"

Prof. Eugenia Verón

La que suscribe, Graciela del Valle Galeano,,
DNI: 20352213, Docente Titular se dirige a Ud. con el fin de enviar
la Resolución N° 0018 de Cambio de Funciones.

Sin otro particular saludo atte.

Adjunto Resolución.


Graciela Galeano.




M. Eugenia Verón
Vice Directora Suplente
Esc. N° 195 Prov. de Catamarca
Almogasta - La Rioja
Recibida -
12-03-25.
14. hs.

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

EDUCACIÓN



[Handwritten Signature]
Ex. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

LA RIOJA, 05 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en Instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Alonso Cortés
COORDINADORA GERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



PROGRAMA CRECER SANOS						
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
18	QUINTEROS, María de los Angeles	27.553.455	I.S.F.D. "Dra. Carolina Tebar García"	Profesora - 08 Horas Cátedras	Equipo Central	Coordinadora General
19	GONZALES, Oscar Elio	25.110.031	Escuela N° 98	Maestro de Grado - 25 Horas	Equipo N° 7 - Chapas	Docente de Apoyo
20	TERAN, Patricia S.	27.220.591	Jardín de Infantes N° 44 "Prof. Dora Carroño de Viento"	Maestra Secretaria - 20 Horas	Equipo Norte	Docente de Apoyo
21	MINUE, Mónica	24.285.258	Colegio Politécnico "Juan R. de Velasco"	E71 - 20 Horas	Equipo Norte	Administrativo
22	MONTIVERO, Vanesa Norma	26.694.428	Colegio Provincial N° 3	E05 - 20 Horas	Equipo Centro	Docente de Apoyo
			Colegio Provincial N° 14	E01 - 17 Horas Cátedras		
23	ALVAREZ, Andrea del Valle	23.963.127	Escuela N° 373 "María Madre del Buen Camino"	D05 - Maestro de Grado de Médico Diferencial - 20 Horas	Equipo Oeste	Terapeuta Ocupacional
24	HERRERA, Marcela Nicolasa	24.284.063	Escuela N° 377 "Obispo Enrique Angelelli"	D05 - Maestro de Grado de Médico Diferencial - 20 Horas	Equipo N° 19 Almagasta	Coordinadora del Equipo
25	GALEANO, Graciela del Valle	20.352.213	Escuela N° 195 "Provincia de Catamarca"	D02 - Maestro de Grado y Educación Adulto - 20 Horas	Equipo N° 19 Almagasta	Docente de Apoyo

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

0048